

ALGARROBO.

1 2 ABR 2023

1715 DECRETO N.º P

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Camilo Ignacio Segovia Molina ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo Nº 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
- 5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 573/2023
- 7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 11.04.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Camilo Ignacio Segovia Molina.
- 8. D.A N° 0332 de 03.02.2023; Unifica Orden de Subrogancia año 2023.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 21 de fecha 23.03.2023, enviado por la Srta. Daniela Yáñez Armijo, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. APRUEBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 11 de abril 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Don Camilo Ignacio Segovia Molina, Cédula Nacional de Identidad Nº Chilena, soltero, nacido el de Profesión Técnico Nivel Superior en Sonido, con domicilio en para que este último preste servicios en el "Programa Recuperación y Conservación de Quebradas Humedales y Áreas Silvestres de la comuna de Algarrobo", desde 01.04.2023 hasta 30.10.2023.-
- II. PÁGUESE, al prestador de servicios un monto bruto mensual correspondiente a \$ 678.572.-(seiscientos setenta y ocho mil quinientos setenta y dos pesos), cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe mensual de conformidad emitido por el Encargado de Medio Ambiente, luego de la prestación de Servicios.

IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta Nº 215-21-04-004 "Prestación Mantención y Recuperación de de Servicios en Programas Comunitarios",

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE en C la República, PUBLÍQUESE

Y ARCHIVESE

PETARIAN MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/PMM/CCS/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Dpto. Recursos Humanos.

(1) (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF PONTROL FECHA 12 ABR 202B RECEPCIÓN . **FECHA SALIDA** OBSERVACIÓN №

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO

ALCALDE